

Medellín. 21/12/2023

Señora  
LUZ MIRYAM OSPINA DE CRUZ  
21576658  
VEREDA EL SILENCIO CORREGIMIENTO FARALLÓN  
3217218781  
CIUDAD BOLÍVAR

### NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En atención a lo establecido en el artículo 388 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda le recuerda al contribuyente ponerse al día en la obligación contraída según la Resolución Debido Cobrar N.º2022060377058 del 12/23/2022, por concepto de Impuesto de registro, por motivo de cancelación de afectación a vivienda familiar, compraventa y actualización de nomenclatura realizada en la Escritura Pública No 1557 del 12/26/2017, notificada a través de Correo certificado del 1/16/2023, el cual se encuentra ejecutoriado, y para ello se le conceden quince (15) días calendario desde el momento en que se recibe la presente notificación para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a413. del artículo 411 íbidem; de lo contrario, el proceso será trasladado al área de Cobro Coactivo.

#### DETALLE

Contribuyente:	LUZ MIRYAM OSPINA DE CRUZ		
Identificación tributaria:	21576658		
Tributo:	Impuesto de Registro		
Concepto	Valor liquidado	Pago parcial reimputado <sup>414</sup>	Total adeudado
Valor capital	\$104.200	\$0	\$104.200
Valor sanción	\$0	\$0	\$0
Valor intereses	\$0	\$0	\$0(*)

<sup>413</sup> Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto.

<sup>414</sup> Según lo dispuesto en el artículo 542 de la Ordenanza 41 de 2020.

(\*). En consideración al registro.

Adicionalmente y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1266 de 2008 y en el numeral 4 literal C de la Carta Circular No. 001 de 2011 de la Contaduría General de la Nación, se le informa que la obligación contenida en el acto administrativo indicado al inicio, de no ser cancelada en dentro de los próximos 20 días; y en evento de que cumpla condiciones de cuantía y exigibilidad será reportada en el próximo boletín semestral de deudores morosos del estado BDME.

Cordialmente,

*Andrea Arcila V.*

**ANDREA ARCILA VELASQUEZ**

Auxiliar administrativo

	Nombre	Firma	Fecha
<b>Proyectó</b>	Amparo Elena Carvajal Mazo Auxiliar administrative		21/12/2023
<b>Revisó:</b>	Teresa Margarita Salinas Pineda Abogada Apoyo a la Gestión Tributaria		21/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



SC4887-1